



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.8(051/16) Moción presentada por todos los Grupos Municipales para que se adecúe el aparcamiento público de la c/ Rosalía de Castro y se implante un sistema de primera hora gratuita (4.1.7)

Se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de febrero de 2016, nº 2535, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Majadahonda es propietario de un aparcamiento público en la Calle Rosalía de Castro con 179. La gestión y prestación de los servicios, así como la responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras encargadas del equipamiento, están encomendados a la Empresa Municipal Pammasa, desde el año 2003.

Los resultados económicos del aparcamiento, según los datos proporcionados por Pammasa desde su encomienda, arrojan unas pérdidas de más de 427.000 € desde que se realizó la encomienda a PAMMASA, por parte del Ayuntamiento de Majadahonda.

El mantenimiento de dicha instalación nos supone a todos los vecinos y vecinas un desembolso de más de 35.000 € anuales. A pesar de ello el estado de las instalaciones es, cuando menos, preocupante. Esto, unido al desconocimiento generalizado entre la población majariega de la existencia del citado aparcamiento, hace que el uso de este bien público sea muy escaso, a pesar de su buena localización y precios asequibles.

Por otra parte, la dura crisis económica que sufre el país está teniendo graves consecuencias para nuestro comercio local que tiene que competir, en desigualdad de



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

condiciones, con las numerosas grandes superficies comerciales que tenemos en la zona, que incluyen plazas de aparcamiento de manera gratuita.

Los comerciantes locales, tanto a nivel individual como a través de sus asociaciones, vienen reclamando medidas para potenciar el comercio de proximidad que incluyen las facilidades para que los vecinos y vecinas puedan aparcar a bajo coste y así favorecer que se puedan acercar a los comercios del centro del pueblo.

Los grupos municipales proponentes, sin desdeñar otras posibles iniciativas en este sentido, consideramos que, dado que tenemos un aparcamiento público que claramente está desaprovechado, deberíamos potenciar su conocimiento y su uso por parte de los vecinos y vecinas y, al mismo tiempo, implantar medidas que puedan servir para revitalizar la actividad comercial en el centro del pueblo.

Por todo ello, los grupos municipales del PP, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centristas Majadahonda proponen para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

- 1. Que se acometan obras de acondicionamiento del aparcamiento de la Calle Rosalía de Castro, incluida la señalización de las plazas reservadas a los abonados.*
- 2. Que se implante el sistema de la primera hora de aparcamiento gratuito en dicha instalación.*
- 3. Que se tomen medidas para señalar, promocionar y difundir este aparcamiento público, incluida la hora gratis y los precios que oferta."*

Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, de 16 de febrero de 2016, favorable.

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Acometer las obras de acondicionamiento del aparcamiento de la Calle Rosalía de Castro, incluida la señalización de las plazas reservadas a los abonados.



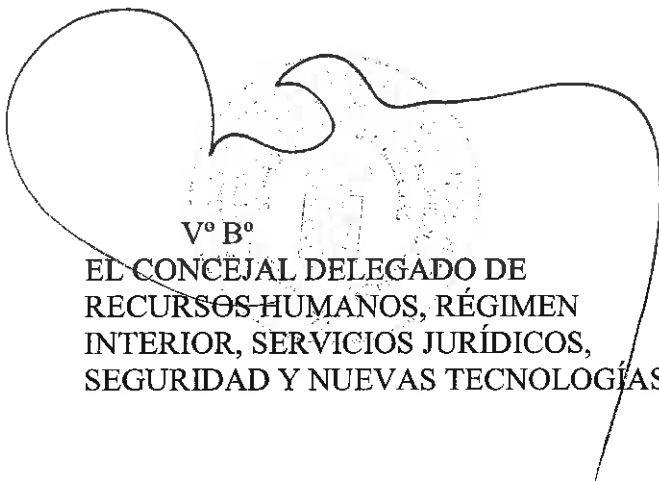
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Implantar el sistema de la primera hora de aparcamiento gratuito en dicha instalación.

Tercero.- Tomar medidas para señalar, promocionar y difundir este aparcamiento público, incluida la hora gratis y los precios que oferta ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de marzo de dos mil dieciséis.


Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

